

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 29 DE JULIO DE 2026

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. “Aviso de Convocatoria”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar modalidad de contratación para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal. Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 1116 del 04 de junio de 2026, se declaró desierto el proceso LP-CARDIQUE-002-2026 y como quiera que persiste la necesidad por parte de la entidad de contar con un operador logístico para la; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026, se hace procedente adelantar un nuevo proceso de convocatoria pública acogiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública en Colombia, en lo que hace referencia a la modalidad de selección abreviada, prevista en el literal d, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen lo siguiente:

“(…)

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección

abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;"

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto.)"

Por lo anterior, la modalidad de selección del presente proceso corresponde a la de Selección Abreviada, teniendo en cuenta que el proceso licitatorio LP-CARDIQUE-002-2026 fue declarado desierto por las razones anteriormente expuestas.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el artículo **Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de 2015**, que a su tenor dice:

Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará*



el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública **-SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las “especificaciones técnicas”, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).



El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se_copii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratacion@cardique.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$4.858.956.722) M/CTE**, incluido IVA (19%), y demás tributos que correspondan. Los cuales se ejecutarán de conformidad con la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto de conformidad con los valores unitarios.

Nota 1: El valor unitario ofertado para cada uno de los ítems no podrá superar el Presupuesto Oficial señalado para cada uno, si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Oferta.

Nota 2: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación de la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará a monto agotable.

Nota 3: La adjudicación del proceso se hará por el total del presupuesto establecido por la entidad y se pagarán a monto agotable conforme a los servicios requeridos mensualmente por la entidad y coordinado a través del supervisor del contrato, previa revisión y autorización del supervisor.

Nota 4: Para la verificación de los precios artificialmente bajo, se analizará y requerirá en caso de que los precios unitarios se desvíen del 20% de valor del respectivo ítem en el presupuesto de la entidad o a partir del valor mínimo aceptable, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La corporación adelantará este proceso con base en la disponibilidad presupuestal No. 234 de fecha 17 de abril de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el cual hace parte integral de este documento.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C¹³.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			
Israel		SI	NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			
Comunidad Andina		SI	SI	SI		SI

MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 "Convocatorias Imitadas a Mipyme". Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DIQUE - CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026.**

La selección del Contratista se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo de “Condiciones Técnicas”)

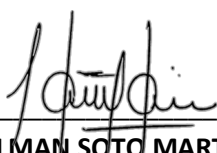
CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capítulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA).

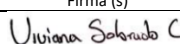
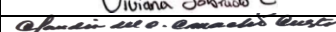
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de julio de 2026
Publicación de estudios previos	29 de julio de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de agosto de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes	---

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de agosto de 2026
Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de agosto de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de agosto de 2026
Plazo para manifestación de interés	14 de agosto de 2026
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones	14 de agosto de 2026
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	19 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	20 de agosto de 2026
Presentación de ofertas	24 de agosto de 2026
Apertura de ofertas	24 de agosto de 2026
Informe de presentación de ofertas	24 de agosto de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	27 de agosto de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01 de septiembre de 2026
Publicación informe consolidado	03 de septiembre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de septiembre de 2026
Firma del contrato	07 de septiembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08 de septiembre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	09 de septiembre de 2026
Plazo de validez de la oferta	120 días

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII).


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Viviana Sobrado Cocha	Contratista	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			